

PRUDENCIA Compañía Argentina de Seguros Generales S. A. (en adelante el Asegurador), bajo las condiciones generales y particulares de la presente póliza que se anexan y forman parte integrante de la misma, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fe y de conformidad con la Propuesta de Seguros presentada por el Asegurado que se indica más abajo (en adelante el Asegurado) la que forma parte integrante de éste contrato, asegura los objetos que se detallan a continuación:

**Asegurado / Tomador**  
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PCIA. DE SANTA FE  
ARTURO ILLIA 1153 PISO 3  
(3000) SANTA FE - SANTA FE  
IVA: EXENTO  
30-99907903-9 (Asegurado:2019731)

**SECCION RESPONSABILIDAD CIVIL**  
**POLIZA NRO: 00056189**  
**ENDOSO NRO: -**

**PRODUCTOR: 3183-RED PAR BROKER S.A. -**  
**CTA. GM**  
**Matrícula SSN: 1198**

**Tipo de operación: POLIZA**

**Vigencia:** desde las 12 horas del día 20/07/2015  
hasta las 12 horas del día 20/07/2016

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA.

ASEGURADO PRINCIPAL: MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

COASEGURADO: NO HAY.

OBJETO ASEGURADO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA ALUMNOS REGULARES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE GESTION OFICIAL DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO, SECUNDARIO, SUPERIOR, ESPECIAL, NO FORMAL Y ORGANISMOS CULTURALES DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACION POR LOS DAÑOS OCASIONADOS Y/O SUFRIDOS POR LOS ALUMNOS Y LOS RIESGOS DERIVADOS DE SITUACIONES: A) DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO OCURRIDAS DURANTE SU PERMANENCIA EN LA ESCUELA YA SEA DURANTE EL DICTADO DE CLASES Y/O EN LOS MOMENTOS DE RECREACION Y B) FUERA DEL ESTABLECIMIENTO: OCURRIDAS DENTRO DE LOS HORARIOS DE ACTIVIDAD ESCOLAR, O DURANTE LA PARTICIPACION DE LOS ALUMNOS EN ACTOS, PASEOS, EXCURSIONES, DESFILES, VISITAS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD, ORGANIZADAS Y VIGILADAS POR LA RESPECTIVA AUTORIDAD EDUCATIVA, EN AMBITOS EXTRAESCOLARES Y FUERA DEL HORARIO REGULAR DE CLASES PERO EN CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES CURRICULARES ESPECIALES (EN CENTROS DE EDUCACION FISICA O CLUBES DESTINADOS A ESE FIN Y EN EL HORARIO DONDE NO SE DICTA EL TURNO CORRESPONDIENTE), DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

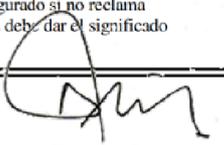
AMBITO DE COBERTURA: REPUBLICA ARGENTINA.

FRANQUICIA DEDUCIBLE: 5% DEL SINIESTRO CON UN MINIMO DEL 0,50% Y UN MAXIMO DEL 2,5% DE LA SUMA ASEGURADA.  
CONTINÚA EN SUPLEMENTO ADICIONAL ADJUNTO

Anexos y Condiciones Particulares que forman parte de este contrato (Quedan nulos los que no se citan): CACC1 1-CACO1 1-CCCO1 1-CGRC01-I-10-203-204-212-500

Prima 483.454,41	Recargo administ 0,00	Recargo financ. 0,00	Impuestos y sellados 14.020,17	IVA 101.525,43	Premio 599.000,01
---------------------	--------------------------	-------------------------	-----------------------------------	-------------------	----------------------

La Entidad Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes. En caso de no haber sido resuelto el mismo o que haya sido denegada su admisión o desestimado, total o parcialmente, podrá acudir al Departamento de Orientación y Asistencia del Asegurado (D.O.A.A.) dependiente de la Superintendencia de Seguros de la Nación. A tal fin deber dirigirse a: Av. Julio A. Roca 721 ( C1067ABC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:30 a 17:30 horas; o bien comunicándose telefónicamente al 0-800-666-8400 o 4338-4000 (líneas rotativas), por correo electrónico a [consultasydenuncias@ssn.gob.ar](mailto:consultasydenuncias@ssn.gob.ar) o vía internet a la siguiente dirección: [www.ssn.gob.ar](http://www.ssn.gob.ar). A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento de la actividad aseguradora. Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. Los vocablos Asegurado, Tomador y Contratante se utilizan indistintamente en esta póliza por lo que se les debe dar el significado que corresponda.

Moneda: PESOS 1,000	Gastos de Explotación: 72.518,16 Gastos de Adquisición: 77.232,00 Prima Pura: 333.704,25	Buenos Aires, 5 de Agosto de 2015	 Ing. Arnaldo Tobeña - Presidente
------------------------	--	-----------------------------------	---